

EXPEDIENTE DE CONTRATACION, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION ORDINARIA, DEL CONTRATO DE OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE CIERRE PERIMETRAL DEL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABARCENO. FASE I

ACTA Nº 3

ACTA DE NOTIFICACION DEL RESULTADO DE LA APERTURA SOBRE "B)" Y DE LA PUNTUACION DEL MISMO Y APERTURA DEL SOBRE "C)" Y SU PUNTUACION, DEL CONTRATO DE DEL CONTRATO DE OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE CIERRE PERIMETRAL DEL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABARCENO. FASE I

Siendo las 09.40 h del día **15 de Enero de 2018**, en la sede de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística SA, c/ Albert Einstein, 4-2ª planta de Santander, se reúne la MESA DE CONTRATACION, designada por el Órgano de Contratación, según Resolución de fecha 17 de noviembre de 2017 para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:

PRESIDENTE: D. **Javier Carrión Malo**, Directora Gral. de CANTUR

VOCALES: D^a **Irene Ruiz Ortega**, Coordinadora de Contratación y Compras de Cantur SA

D^a **Carolina Arnejo Portilla**, Directora Jurídica de Cantur SA

SECRETARIO: D. **Manuel García-Oliva Mascaros**, Secretario del Consejo de Admón.de Cantur

Excusa su asistencia el vocal D. Miguel Oti Pino. Asisten igualmente a la reunión, el asesor técnico D. Roberto Cayón y el asesor financiero D. Santiago Gutiérrez.

La reunión tiene por objeto proceder a la notificación del resultado de la apertura sobre B) y su puntuación y a la apertura del sobre C), conforme al Pliego de Condiciones Particulares, Procedimiento Abierto (PCP), tramitación ordinaria, del contrato de obras correspondientes al proyecto de cierre perimetral del parque de la naturaleza de Cabarceno. fase I.

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y por el Presidente se abre la sesión, e informa que con fecha 3 de enero 2018 se ha recibido en la Mesa el informe jurídico solicitado sobre los efectos de los defectos constatados en el sobre B) de la licitadora SOLPAVICER-CERCAS CANTABRIA SL, en el cual se concluye que:

"La oferta presentada en el expediente de contratación "PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE CIERRE PERIMETRAL DEL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO, FASE I" por la licitadora SOLPAVICER-CERCAS CANTABRIA, S.L., debe ser excluida del procedimiento por no cumplir lo dispuesto en el PCP en relación con la presentación de la documentación, siendo dicho incumplimiento insubsanable."

A continuación, la Mesa de Contratación por unanimidad, acuerda asumir las conclusiones del informe jurídico y acordar que la oferta presentada en el expediente de contratación, por la empresa SOLPAVICER-CERCAS CANTABRIA SL, debe ser excluida del procedimiento, por haber presentado la oferta incluyendo en el sobre B documentación que contiene datos del sobre C, incumpliendo lo dispuesto en el PCP y en el PPTP en relación con la presentación de la documentación, siendo dicho incumplimiento insubsanable, y excluir a dicha licitadora del procedimiento.

Por el Presidente al tratarse de un procedimiento con publicidad, invita a incorporarse a la reunión de la mesa, a los representantes de las empresas licitadoras que hubieran acudido al acto, accediendo D^a M^a Begoña Diego en representación de la empresa licitadora SOLPAVICER-CERCAS CANTABRIA SL y por el Presidente se da cuenta que a la convocatoria de la presente Mesa para la notificación del resultado de la puntuación del sobre "B" y apertura del Sobre "C" se dio publicidad en el Perfil del Contratante de la entidad así como mediante notificación personal a los licitadores. Asimismo informa que en la reunión de la Mesa de Contratación del día 20 de diciembre de 2017 se procedió a la apertura de los Sobres B) de las ofertas de los licitadores admitidos en el expediente de contratación, y al encargo de la elaboración de un dictamen a la asesora jurídica de la Mesa sobre los efectos jurídicos de los defectos apreciados en el sobre B) de la licitadora SOLPAVICER-CERCAS CANTABRIA SL, así como al encargo de un informe de valoración de las ofertas contenidas en el sobre B) de las licitadoras que resultaren admitidas, al asesor técnico designado D. Roberto Cayón.

A la vista de lo anterior, la Mesa por unanimidad y visto el contenido del informe jurídico emitido, acuerda informar a los representantes de las empresas licitadoras presentes, del acuerdo adoptado en orden a que la empresa SOLPAVICER-CERCAS CANTABRIA SL, debe ser excluida del procedimiento, por haber presentado la oferta incluyendo en el sobre B documentación que contiene datos del sobre C, incumpliendo lo dispuesto en el PCP y en el PPTP en relación con la presentación de la documentación, siendo dicho incumplimiento insubsanable, y excluir a dicha licitadora del procedimiento.

Se procede a dar la palabra a D^a M^a Begoña Diego, representante de la licitadora SOLPAVICER-CERCAS CANTABRIA SL la cual manifiesta que el defecto apreciado se debe a un error comprensivo de la redacción del pliego, sin que hubiera existido voluntad deliberada alguna en aportar datos que deberían figurar en el sobre C, y que todo se ha debido a un error de interpretación. A continuación, la mesa le agradece su asistencia, y la representante de la licitadora presente, procede a abandonar la reunión.

A continuación, el Presidente informa que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado I, M del PCP, se ha recibido en esta Mesa de Contratación el informe técnico sobre las propuestas redactado por el asesor técnico D. Roberto Cayón, tras cuya emisión con fecha 15 de enero de 2018, el cual queda unido al expediente, la Mesa a la vista de las manifestaciones contenidas en el mismo, en relación a la oferta realizada por la licitadora INSAMENTAL SL, en el sentido de que se ha detectado que en la Memoria Técnica, existe un apartado denominado "Aumento de plazo" en el que se indica que "*En la presente oferta, se incluye un plazo total de garantía de 2 años*", lo que podría suponer un incumplimiento de las prescripciones del PCP, circunstancia que somete a consideración de la Mesa.

A la vista de lo anterior, la Mesa acuerda por unanimidad suspender por 30 minutos la reunión, y solicitar de la Asesora jurídica la elaboración de un dictamen jurídico sobre los

efectos de la anomalía detectada por el asesor técnico en el informe de valoración del sobre B, siendo las 10.00 h.

Siendo las 10.35 h, se reanuda la reunión de la Mesa, estando presentes los mismos componentes y asesores, y por el Presidente se da cuenta de que se ha recibido el Informe jurídico solicitado a la asesora jurídica de la Mesa, el cual queda unido al expediente, en el cual se concluye que:

*“La oferta presentada en el expediente de contratación **“PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE CIERRE PERIMETRAL DEL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO, FASE I”** por la licitadora INSAMETAL, S.L., debe ser excluida del procedimiento por no cumplir lo dispuesto en el PCP en relación con la presentación de la documentación, siendo dicho incumplimiento insubsanable”*

La Mesa de contratación, por unanimidad, acuerda asumir el informe jurídico presentado y en consecuencia que la empresa INSAMENTAL SL, debe ser excluida del procedimiento, por haber presentado la oferta incluyendo en el sobre B documentación que contiene datos del sobre C, incumpliendo lo dispuesto en el PCP y en el PPTP en relación con la presentación de la documentación, siendo dicho incumplimiento insubsanable, y excluir a dicha licitadora del procedimiento.

A continuación, se procede a dar publicidad al resultado de la valoración de las ofertas de la Memoria técnica de las empresas licitadoras que no han resultado excluidas, de conformidad con los criterios contenido en el PCP, estando conformes con lo concluido en el Informe de valoración realizado por el asesor técnico Sr. Cayón, por lo que se asume la puntuación otorgada, cuyo detalle conforme a los criterios de valoración del PCP, es el siguiente:

M-FASE I: PROPUESTA TÉCNICA (CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR)					26 PUNTOS
LICITADOR	2.1 Estudio Constructivo (10 puntos)	2.2. Programación de los trabajos (6 puntos)	2.3. Mejoras de carácter técnico (6 puntos)	2.4. Sostenibilidad general de la oferta (4 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL (26 puntos)
(1) QUINTAL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	3,45	1,10	6,00	3,25	13,80
(2) CUEVAS GESTIÓN DE OBRAS, S.L.	3,85	5,50	6,00	2,60	17,95
(3) INSAMETAL, S.L.	-	-	-	-	-
(4) TAMISA PROYECTOS Y OBRAS, S.A.	6,40	2,65	6,00	1,20	16,25

Seguidamente, el Presidente ordena la apertura del sobre C) (Proposición económica, y otros criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas) de las ofertas presentadas, conforme a lo previsto en el apartado I.L. del PCP que debe ser en sobre independiente del sobre A) y B).

El resultado de la apertura, es el siguiente en cuanto a datos y puntos derivados de la aplicación de lo dispuesto en el apartado I.L del PCP:

Licitadora	Aumento Plazo Garantía	Oferta Económica
QUINTAL Obras y Servicios	8 años	104.132,23 €
CUEVAS Gestión de Obras	0 años	96.473,76 €
TAMISA Proyectos Obras	8 años	101.000,00 €
INSAMENTAL SL	excluida	excluida

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 - N.I.F. A-39008073

Por el Asesor financiero Sr. Gutierrez Gómez se procede a realizar la valoración de la oferta contenida en el Sobre C de las licitadoras que no ha resultado excluidas, conforme a los criterios de valoración del PCP, con el siguiente resultado, que la Mesa acuerda asumir por unanimidad:

Criterio 1.- Oferta económica (maximo 70 puntos)

€ mas bajo	96,47 €	Media Aritmética	67,24
Licitadora	Importe	Puntos	Diferencia
QUINTIAL Obras y Serv	104.132,23 €	64,85	-2,39
CUEVAS Gestion	96.473,76 €	70	2,76
TAMISA Proyectos	101.000,00 €	66,86	-0,38
INSAMETAL SL	Excluida	Excluida	

Criterio 2.- Aumento plazo Garantia (maximo 4 puntos)

Licitadora	Años	Puntos
QUINTIAL Obras y Serv	8,00	4
CUEVAS Gestion	-	0
TAMISA Proyectos	8,00	4
INSAMETAL SL	Excluida	Excluida

De la acumulación de puntos de la oferta técnica y de la oferta económica, resulta la siguiente puntuación total:

Puntuacion final

Licitadora	Criterio 1	Criterio 2.4	Criterio 2 Informe Tecn.	TOTAL
QUINTIAL Obras y Ser	64,85	4	13,8	82,65
CUEVAS Gestion	70	0	17,95	87,95
TAMISA Proyectos	66,86	4	16,25	87,11
INSAMETAL SL	Excluida	Excluida	Excluida	Excluida

A tenor de lo expuesto, la Mesa, por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos el PCP acuerda identificar como la oferta más ventajosa y elevar Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación, a favor de la formulada por la empresa CUEVAS Gestión de Obras por importe de NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y SEIS CENTIMOS (96.473,76 €) IVA no incluido, designar como segundo clasificado a la empresa TAMISA Proyectos por importe de CIENTO UN MIL EUROS (101.000 €) IVA no incluido y designar como tercer clasificado a la empresa QUINTIAL Obras y Servicios por importe de CIENTOS CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y DOS EUROS CON VEINTITRES CENTIMOS (104.132,23 €) IVA no incluido y proceder al requerimiento al

clasificado en primer lugar CUEVAS GESTION DE OBRAS, para que aporte en el plazo de diez (10) días hábiles, la documentación indicada en el apartado II, 5 del PCP.

A continuación, la Mesa de Contratación al tratarse de un procedimiento abierto, acuerda por unanimidad, dar publicidad al presente Acta en el perfil del Contratante de sociedad.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 10.50 h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretario, doy fe.

PRESIDENTE

Javier Carrión M.

SECRETARIO

Manuel García-Oliva M.

VOCAL

Irene Ruiz O.

VOCAL

Carolina Arnejo P.

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil (Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-0060 • N.I.F. A-39008073

